

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1691-CU-2017

Huancayo, 03 MAR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el expediente N° 40674 del 13 de diciembre 2016, a través del cual Bertha Rojas López, Docente Nombrada Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Educación, solicita licencia por estudios con goce de haber y apoyo económico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Licencia para estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado a personal docente de la UNCP, aprobado con Resolución N° 0612-CU-2016, señala: La Universidad Nacional del Centro del Perú otorga licencia con goce de haber, para realizar estudios: Conducentes al grado de doctor en su especialidad, de especialización en un área a fin, de capacitación y perfeccionamiento en su especialidad y diplomados y cursos;

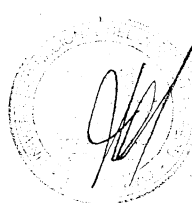
Que, el Artículo 2° de la norma citada, señala "Tienen derecho a la licencia por estudios con goce de haber, los docentes y jefes de práctica ordinarios con antigüedad no menor de dos años en la Universidad Nacional del Centro del Perú, siempre y cuando no estén incurso en procesos administrativos o sancionados penalmente por actos de función";

Que, la Dra. Bertha Rojas López, manifiesta que habiendo calificado como Conferencista Reitora e Falante Lideranca en el II Congreso Internacional de Literatura e Culturae Seminario Internacional de Crítica Literaria, Estéticas Contemporáneas e Ensino, que se llevó a cabo del 21 al 25 de noviembre 2016, el Colegiado del Programa de Posgrado de la Pontificia Universidade Católica de Goiás, Brasil, le ha otorgado beca de estudios en Literatura e Crítica Literaria, en la Linha Pesquisa: Corrientes Críticas, Modernas e Contemporáneas, las labores académicas presenciales se iniciarán el 01 de febrero 2017 y concluirá el 30 de noviembre 2017; acogiéndose al Artículo 87°, numeral 4, Artículo 88° numeral 6 y 11 de la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto de la universidad, Artículo 243° inciso f) y Artículo 244° incisos f) y n) y al Reglamento de licencia por estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de posgrado al personal docente de la UNCP, Artículos 2°, 3° y 8°, solicita licencia por estudios con goce de haber desde el 01 de febrero al 30 de noviembre 2017;

Que, en sesión del 04 de enero del Consejo de Facultad de Educación, se acordó por unanimidad aprobar la licencia por estudios de la Dra. Bertha Rojas López en la Pontificia Universidade Católica de Goiás, Brasil del 01 de febrero al 30 de noviembre 2017;

Que, mediante Proveído N° 0149-2017-VRAC-UNCP del 30 de enero 2017, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 04 de enero 2017, en que se aprobó la licencia con goce de haber por capacitación internacional para la Dra. Bertha Rojas López, para realizar estudios en Literatura e Crítica Literaria, en la Linha Pesquisa: Corrientes Críticas, Modernas e Contemporáneas, del 01 de febrero al 30 de noviembre 2017, en el Programa de Posgrado de la Pontificia Universidade Católica de Goiás, Brasil, debiendo a su regreso presentar la documentación que sustente sus estudios. Dando su conformidad eleva el expediente para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de febrero y su continuación el 17 de febrero 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

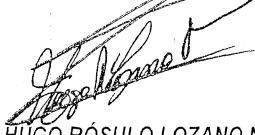
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 1691-CU-2017

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR LICENCIA por estudios**, en vía de regularización, con **Goce de Remuneraciones** a la **Dra. Bertha Rojas López**, Docente Nombrada Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Educación, para realizar estudios en Literatura e Crítica Literaria, en la Linha Pesquisa: Corrientes Criticas, Modernas e Contemporáneas, en el Programa de Posgrado de la Pontificia Universidade Católica de Goiás, Brasil, del 01 de febrero al 30 de noviembre 2017.
- 2° **DISPONER** que la docente, cumpla a su retorno con prestar servicios a la Universidad por el doble del tiempo que dure su Licencia por Estudios, y presente la documentación que sustente sus estudios.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR